



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (A.I.C.) 2020

Fundamentos

Objetivos y fundamentos básicos del AIC

Como en las bases de nuestra finalidad educativa, proponemos desde nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia formar personas integras, dueñas de su espacio y de su tiempo, para una buena inserción social respetando al otro, a todo lo que le rodea y a sí mismo.

Brindar educación ciudadana, supone como objetivo, la posibilidad de ejercer con propiedad los derechos y cumplir los deberes dentro de la comunidad educativa considerándola como la primera célula cívica después de la familia.

La concreción de una efectiva equidad de oportunidades, se propone desde el respeto de las diferencias individuales, fundamentada en los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, responsabilidad, compromiso, justicia, solidaridad y respeto.

También se promulga favorecer a partir del trabajo sobre el Acuerdo Institucional de Convivencia la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el proyecto educativo institucional.

1. De los derechos y deberes de los alumnos

DERECHOS:

1. A ser escuchados en un dialogo respetuoso.
2. A no ser discriminado por sus pares y por el resto de la comunidad educativa, por sus creencias religiosas, políticas, raza, color, extracción social, actuación gremial, discapacidad, etc.
3. A recibir los contenidos de cada asignatura con un buen nivel académico, en forma clara y amena, incentivando un rol activo con el objeto de que los alumnos, en vez de almacenar datos, aprendan a priorizar los procesos; a adquirir un método y procedimientos que le posibiliten futuros aprendizajes.
4. A gozar de horarios fijos y continuos para ordenar las actividades extraescolares.
5. A recibir una información clara de, notas, resultados de evaluaciones, exámenes, conceptos, etc.
6. A ser estimulados en el sentido de pertenencia.



RESPONSABILIDADES:

1. Conocer el acuerdo institucional de convivencia a fin de facilitar el cumplimiento del mismo.
2. Ejercitar un trato cordial y respetuoso con sus pares y con los adultos integrantes de la comunidad educativa.
3. Estudiar respondiendo al nivel académico planteado por los docentes, con una actitud activa y de respeto hacia el conocimiento, por ser este el camino para la formación y superación individual y grupal.
4. Respetar los intercambios de opiniones, escuchando todas las posturas, comprometiéndose a expresar convenios colectivos y democráticos para la solución de los problemas.
5. Cuidar el patrimonio escolar, recordando que todo daño intencional o causal, que se le ocasionara al mismo deberá ser reparado con prontitud con el objeto de no entorpecer el normal funcionamiento de la escuela.
6. Asistir puntualmente a sus tareas escolares.
7. Cumplimentar las exigencias administrativas de la escuela dentro de las 48 horas de requeridas.
8. Participar responsablemente de los proyectos colectivos que signifiquen un mejoramiento de la escuela.

HORARIOS - PUNTUALIDAD - ASISTENCIA

TURNO MAÑANA:

Horario de entrada: 7:40 horas

Horario de salida: 13:10 horas

TURNO TARDE (EDUCACIÓN FÍSICA):

Horario de entrada: 14 horas

Lunes y Miércoles

Horario de salida: 16 horas

ASISTENCIA

El Régimen de Asistencia para los alumnos que se propone, es el vigente de acuerdo a la Resolución N° 587/11 y su rectificatoria N° 1480/11 que regula la temática de puntualidad, inasistencia y la regularidad.



El alumno cuenta a lo largo del año con la posibilidad de **20 (veinte) inasistencias** institucionales con las cuales mantendrá su regularidad. **Las mismas deben ser debidamente justificadas** ya que una vez haya excedido este límite el adulto responsable podrá solicitar **una extensión de 8 (ocho) inasistencias adicionales, únicamente en el caso que tenga al menos 12 (doce) inasistencias justificadas.**

Una vez excedido el límite de 20 (veinte) inasistencias no justificadas o la extensión a 28 (veintiocho) inasistencias, el alumno deberá rendir las materias en el turno de diciembre.

Los Señores Padres serán debidamente notificados por acta cuando el alumno alcance las 10 (diez), las 20 (veinte) y las 28 (veintiocho) inasistencias.

Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico. La Dirección podrá o no, justificar inasistencias por situaciones eventuales de salud con nota de los padres. El certificado médico debe hacerse efectivo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas del regreso del alumno a clase.

Puntualidad

Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso de hasta 15' (quince) minutos (hasta las 8:00 hs), se computará $\frac{1}{4}$ (un cuarto) de inasistencia.

Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor a 15' (quince) minutos y hasta 1 (una) hora (8:00 a 8:45 hs), se computará $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia. Para poder ingresar al establecimiento deberá presentar un certificado médico o nota de los padres fundamentando el motivo de la llegada tarde, caso contrario deberá permanecer en la recepción hasta que se presenten los padres a regularizar la situación.

El ingreso al Colegio a partir de las 8:45 hs. solo podrá hacerse con presencia de los padres, se computará $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia.

Cuando al estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará **constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente** computando $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia justificada.

REMATRICULACIÓN (Nivel Medio): Aquellos alumnos que se queden libres por primera vez (superadas las 20 inasistencias) y deban solicitar su reincorporación, en caso de que ésta sea aprobada por la *Dirección de Estudios*, deberán abonar en concepto de Re matriculación un monto equivalente al 50% de la Matrícula de Nivel Medio, salvo que al



menos 12 (doce) de las inasistencias se encuentren justificadas, en cuyo caso esta será sin cargo.

RETIROS

Los alumnos podrán ser retirados por sus Señores Padres, Tutores u otros adultos responsables que anticipadamente hayan realizado el registro de firma en Preceptoría.

En ningún caso se podrán retirar del establecimiento por sus propios medios o decisión, ni bajo ningún tipo de autorización telefónica, antes del horario de las 12:10 hs.

2. La relación entre las personas

Esperamos que el trato entre todos los actores integrantes de la institución, sea cordial y respetuoso para favorecer la convivencia diaria.

Tomamos una enfática posición contra los hechos de violencia y el maltrato en las relaciones y contra los abusos de poder. Este tipo de faltas al estado de derecho que tienen todos los actores de nuestra comunidad educativa se elevarán con prontitud al Consejo Escolar de Convivencia y serán tratadas con rigurosidad y cada vez que sea necesario.

Deseamos que los actores de la comunidad educativa se expresen tanto dentro como fuera del establecimiento con un lenguaje correcto y adecuado, en virtud del respeto que merecen tanto la institución como sus integrantes. El respeto mutuo deberá ser expresado no sólo por medio del lenguaje sino a través de los gestos y posturas adquiridas en los diferentes lugares y ocasiones.

El trato irrespetuoso, el uso de malas palabras y el tono impertinente hacia cualquier persona serán sancionados como falta grave.

El saludo es considerado una muestra de respeto, reconocimiento y pertenencia. Por lo tanto, se alienta a que los miembros de la comunidad educativa se saluden mutuamente como demostración de lo expuesto. Por la misma razón, la formación, el saludo inicial de cada día y el canto a la bandera merecen la atención respetuosa de todos.

El espíritu de compañerismo también se reflejará en la no-agresión, tanto física como verbal. Es por eso que los actores institucionales que tengan ese tipo de actitudes recibirán llamados de atención acordes con el grado de falta. El comportamiento de los alumnos deberá ser el mismo tanto dentro del colegio como en cualquier salida educativa que se realice.

3. La relación entre las personas en el marco del ejercicio de su rol

Entendemos que existe una gran diversidad de posiciones respecto de las relaciones en el marco del ejercicio de los roles. Encontramos relaciones tales como las de alumnos-alumnos, alumnos-docente, docentes-alumnos, docentes-docentes, alumnos-directivos, directivos-alumnos, docentes-directivos, directivos-docentes, familias-directivos, alumnos-personal no docente, personal no docente-alumnos y otras.



Pretendemos que estas relaciones se adecuen al espíritu respetuoso, cordial y democrático del punto dos de esta sección y se evaluarán estrategias que tiendan a la modificación y/o sanción de todas aquellas conductas que no se enmarquen en este contexto.

4. El uso de los tiempos compartidos

Las entradas y salidas al establecimiento, los recreos, las salidas educativas, las clases abiertas, los actos escolares y otros proyectos extra programáticos implican por parte de los alumnos y otros actores de la comunidad educativa tiempos compartidos.

Es en estos tiempos compartidos donde la convivencia se transforma en un verdadero ejercicio democrático. Esperamos como comunidad educativa, en estos tiempos compartidos, el respeto por el otro, la tolerancia a la diferencia y la cordialidad como la base de todas las conductas esperables. No se aceptarán y se sancionarán aquellas conductas que atenten contra estos valores.

5. El cuidado de los materiales y el mobiliario

El alumno deberá cuidar todos los bienes materiales del colegio, reponiéndolos en caso de pérdida o daño. Las roturas o deterioros (voluntarios o no) causados por los alumnos en el mobiliario, edificio o material didáctico serán solventados por los causantes, a quienes se alentará para que realicen un trabajo de reflexión sobre la importancia que tiene la reparación de los daños ocasionados. El cumplimiento no excluye medidas disciplinarias. Así mismo deberá mantener la higiene del edificio, tanto en las aulas como en el resto de las dependencias. En el caso de no hacerlo deberá responder a su falta.

Los desplazamientos dentro del colegio deberán ser ordenados y en silencio por respeto a las personas que se encuentran trabajando y por razones de seguridad.

Sección 2

LAS SANCIONES

Toda sanción implica un procedimiento destinado a señalar que una persona ha transgredido con su conducta una norma establecida.

El no cumplimiento de alguno de los deberes por parte de los estudiantes merecerá una sanción que variará de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y con la gradualidad en la aplicación de sanciones que será establecida teniendo en cuenta la situación particular de cada estudiante.



Criterios de aplicación

Se utilizará el diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.

Las transgresiones serán contextualizadas de acuerdo a las circunstancias, a la historia personal y a la edad del actor o los actores.

Se garantiza el derecho a ser escuchados.

Se reconoce y valora el sentido pedagógico de la sanción.

Es necesario el reconocimiento o reparación del daño u ofensa personal y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupo responsable, (por ejemplo si algo se rompe repararlo o reponerlo, si se escribe un banco limpiarlo).

Los estudiantes pasibles de sanción y sus padres o tutores serán informados durante el proceso de decisión y una vez aplicada la sanción.

Transgresiones o faltas

A continuación se detallan algunas ideas de lo que se entiende por transgresiones o faltas, divididas en tres consideraciones: Leves, Moderadas y Graves.

Este no es un detalle pormenorizado ya que entendemos que en la convivencia escolar surgen situaciones novedosas que deben convocarnos a la reflexión para poder rotularlas de una u otra forma.

Faltas Leves:

- Faltas de puntualidad, ya sea en el inicio del día o luego de finalizado el recreo.
- Falta de atención en el cuidado personal
- Incumplimiento del uniforme reglamentario
- Incumplimiento de tareas y/o materiales de trabajo
- Incumplimiento de una indicación dada por cualquier miembro o auxiliar del establecimiento
- No trabaja en clase, permanece en forma pasiva.
- Ingerir alimentos, bebidas, tomar maté, etc. en clase sin autorización de la Dirección.

Faltas Moderadas:

- Utilización de lenguaje inapropiado
- Uso indebido del celular o de otros dispositivos
- Generar dispersión en la dinámica de clase, obstruyendo el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus compañeros.
- Contacto corporal indebido o excesivo



- Copiarse de otro compañero o de material no autorizado en el momento del examen.

Faltas Graves:

- Reiteración de 5 (cinco) faltas leves o 3 (tres) faltas moderadas
- Falta de respeto hacia pares y/o hacia adultos
- Violencia física y verbal, insultos.
- Hurto o extorsión.
- Falsificación de firmas de adultos responsables
- Ausencia y/o retiro de una clase o de la institución sin la autorización o el consentimiento de los adultos responsables
- Promover desorden dentro o fuera del establecimiento
- Deterioro o mal uso del mobiliario, los materiales y las instalaciones
- Consumo de sustancias prohibidas
- Tomar fotos, imágenes, videos, etc. sin autorización de la Dirección.
- Acoso verbal y físico

Acciones reflexivas y reparatoras

El colegio siempre valorará y promoverá en todos los casos, el diálogo franco y la actitud de búsqueda de soluciones a los conflictos reales o potenciales entre los actores de nuestra comunidad educativa para que las decisiones a tomar no lleguen, en la medida de lo posible, a instancias expulsivas o excluyentes.

Las faltas al AIC serán registradas como “Hitos de Convivencia” en la plataforma digital ACADEU, teniendo los padres el deber de leerlas en dicha plataforma, de esta manera quedan notificados. Las faltas leves y moderadas se registran como “Observación”, y las graves como “Sanción”. Se clasificarán de acuerdo a la tipología informada en este documento.

Las faltas a las normas de convivencia comprenderán las siguientes sanciones:

1. Apercebimiento oral signado por el diálogo que intentará generar la conciencia necesaria para la modificación de una conducta.
2. Puede existir la posibilidad de la separación del estudiante de su grupo o de alguna actividad. Estos casos suponen una instancia reflexiva fuera del espacio áulico a fin de tomar mayor conciencia de las consecuencias que tienen sus actos de indisciplina. En esta instancia los estudiantes permanecerán en preceptoría hasta lograr la reflexión y



- la reparación de la conducta, en ese caso puede reintegrarse al salón. De no lograr este cambio de conducta, el estudiante tendrá una reunión personal en la Dirección.
3. Apercebimiento escrito comunicado a la familia a través del “Hito de Convivencia” en la plataforma ACADEU. Las faltas leves serán asignadas como “Observación” y las faltas graves como “Sanción”.
 4. Citación de padres.
 5. Aplicación de una o más jornadas de reflexión, con el objetivo de madurar ideas relacionadas con la modificación de conductas y construcción de objetivos personales superadores. Esta medida puede incluir la realización de un trabajo práctico reparador en relación al conflicto, a indicar por el profesor a cargo en la ocasión de aplicar la última medida o sanción. Esta medida puede ser con suspensión de clases.
 6. Se puede condicionar la permanencia del estudiante en el colegio, tras el acuerdo con la familia del cumplimiento de normas de convivencia y desempeño académico. En el caso de no cumplirse, la Dirección puede solicitar el pase de escuela antes de la finalización del ciclo lectivo.

Graduación de las sanciones

- La acumulación de 5 (cinco) faltas leves componen 1 (una) falta grave.
- La acumulación de 3 (tres) faltas moderadas componen 1 (una) falta grave.
- Ante la acumulación de 3 (tres) faltas graves, el colegio puede solicitar el pase de establecimiento a otra institución educativa durante el ciclo lectivo.

Además de los criterios antes mencionados se aplicarán los del Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires para las sanciones y para la separación temporaria o definitiva del Colegio.

ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Registro de firmas: Los Señores Padres, Tutores u otros adultos responsables y autorizados por los anteriores, deberán registrar su firma y su D.N.I. dentro del período del primer mes de clase. Estas firmas son las únicas válidas para notificarse de boletines, comunicados y/o realizar retiros de los alumnos.



Documentos: El cuaderno de comunicados constituye un nexo imprescindible y oficial entre los adultos responsables del alumno/a y la institución escolar. Por ello, planteamos la obligatoriedad de su presentación todos los días y en todas las actividades escolares.

Los comunicados y boletines de calificaciones deben ser devueltos firmados dentro de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

El certificado de aptitud física es de carácter obligatorio en todos y en cada uno de los alumnos y su presentación debe realizarse dentro del plazo de los 15 (días) de iniciado el ciclo lectivo.

Uniforme escolar: el uso del uniforme tiene como objetivo educar en la pertenencia, la igualdad y la austeridad. Por lo tanto se promueve la no utilización de prendas que no cumplan con dicho requisito. Los estudiantes deben concurrir al establecimiento, sus dependencias y en toda actividad escolar (horas de clase, educación física, salidas educativas, torneos, competencias, etc.) con el uniforme reglamentario. En caso de no asistir con el uniforme reglamentario se convocará a los padres para que se presenten en el Colegio a fin de regularizar la situación, o retirando al alumno del establecimiento.

Uniforme reglamentario de clase

Varones: Camisa o Chomba blanca con escudo del colegio. Suéter verde con el escudo del colegio. Pantalón o Bermuda gris. Medias verdes $\frac{3}{4}$ y zapatos marrones/negros.

Mujeres: Camisa o Chomba con escudo del colegio. Suéter verde con el escudo del colegio. Pollera escocesa del colegio. Medias verdes $\frac{3}{4}$ y zapatos marrones/negros.

Uniforme reglamentario de Educación Física

De uso exclusivo los días lunes y miércoles.

Varones: Remera blanca con cuello redondo, con ribetes verdes en el cuello y mangas, con escudo del colegio. Buzo verde con escudo del colegio. Jogging verde con escudo del colegio. Pantalón corto blanco. Medias blancas $\frac{3}{4}$ y zapatillas blancas, marrones, verdes o negras (en caso de requerir botines, estos solo podrán ser calzados en el campo de deportes).

Mujeres: Remera blanca con cuello redondo, con ribetes verdes en el cuello y mangas, con escudo del colegio. Buzo verde con escudo del colegio. Jogging verde con escudo del



colegio. Pollera verde con escudo del colegio. Medias blancas $\frac{3}{4}$ y zapatillas blancas, marrones, verdes o negras (en caso de requerir botines, estos solo podrán ser calzados en el campo de deportes).

Los estudiantes cuidarán la presentación personal en cuanto a higiene, prolijidad y adecuación a la circunstancia escolar. Desde la fundamentación del uso del uniforme (pertenencia, igualdad y austeridad) es que también se promulga y se promueve la no utilización en ningún caso del uso de aros tipo piercing, collares, aros en el caso de los varones, rastas, tatuajes visibles, teñidos, trencitas, maquillaje, uñas pintadas.

Uso de teléfonos celulares, dispositivos de nuevas tecnologías, redes sociales y otros

Por Reglamento de la Provincia de Buenos Aires se encuentra prohibida la utilización de teléfonos celulares dentro de los establecimientos educativos, salvo autorización docente para usos académicos. Ante cualquier eventualidad o necesidad de comunicación de los adultos responsables y los alumnos, el Colegio San Fernando pone a disposición de los mismos sus vías de comunicación formales (línea telefónica o email). En el caso de retirarse el celular al alumno, el dispositivo permanecerá bajo llave en la Dirección hasta ser retirado por los padres.

Se hace extensiva a esta norma la utilización de dispositivos de nuevas tecnologías de la conectividad que actualmente se encuentran en el mercado y aquellos que se produzcan como novedad en esta área (MP3, MP4, cámaras digitales, netbooks, notebooks, tablets, etc.). La posibilidad de incluir estas tecnologías dentro del aula solo será aceptada bajo un proyecto pedagógico, comunicado con anticipación a la Dirección del colegio para su posterior aprobación.

En cuanto a las redes sociales, blogs o páginas web, el Colegio San Fernando no se hace responsable de los dichos, comentarios y acciones de alumnos y/o adultos pertenecientes o no a la institución. Entendemos que son los Señores Padres quienes deben velar por la seguridad de sus hijos en la web, sobre todo en relación a quienes se vinculan con los jóvenes a través de estos recursos de la comunicación. Queda expresamente prohibida la utilización del nombre del Colegio San Fernando en redes sociales, blogs o páginas web a cualquier persona, sin la debida autorización de la entidad propietaria. El Colegio San Fernando se reserva la posibilidad de intervenir severamente en cada caso de incumplimiento, aplicando las sanciones que considere pertinentes como así también la posibilidad de iniciar acciones legales.



Entrevistas: los Señores Padres, Tutores o encargados tienen en el Colegio San Fernando un espacio para ser atendidos y escuchados en relación a las necesidades educativas que los/as alumnos/as presenten en cualquier momento del ciclo lectivo.

Para ello, es necesario hacerlo en forma ordenada ya que esto nos permitirá brindarles el tiempo que la situación de diálogo requiera. Los horarios de entrevistas se solicitarán a través del cuaderno de comunicados o telefónicamente.

No obstante, en caso de urgencia el o los adultos responsables deben anunciarse en recepción para ser atendidos, ya sea por una autoridad o quien esté a cargo en ese momento, para intentar brindar una solución celeré a la misma.

Atención de alumnos enfermos o accidentados: En el caso que un alumno requiera de atención médica en el marco de sus actividades escolares el procedimiento será en primer lugar la comunicación con el Servicio de Emergencia para su presentación en el establecimiento o sus dependencias. En segundo lugar y de inmediato se dará aviso a los Señores Padres o Tutores.

Considerando que los medicamentos solo deben ser usados bajo prescripción médica, bajo estricto control profesional y familiar, en el colegio no se proveerán mediaciones de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Los Señores Padres o Tutores deben informar al establecimiento, mediante certificado médico que avale, el uso de medicación por parte de un o una alumna.

Quienes por razones de enfermedad se ausenten a clase por un plazo de o mayor a 3 (tres) días, deberán presentar certificado de alta médica para ingresar al establecimiento.

Actualización de datos: Anualmente deberán completar la Ficha de Matrícula. Es de suma importancia informar al establecimiento todo cambio en relación a los datos personales del o la alumna y su familia. Se incluyen en este ítem datos de domicilio, de teléfonos (particulares, móviles, comerciales, profesionales, etc.) u otra información relevante como tratamientos médicos, psicológicos o situaciones de índole familiar o personal.

Visitas y paseos educativos: Las salidas programadas por la Dirección pedagógica del colegio dentro del horario escolar tienen carácter obligatorio ya que forman parte de la tarea de enseñanza que el Colegio San Fernando lleva adelante. Las autorizaciones y el dinero solicitado deben enviarse en los plazos establecidos para lograr una buena organización de la actividad.

En caso de proponerse alguna salida educativa de carácter optativo fuera de horario escolar con acompañamiento de personal docente se comunicará a las familias las características de dicha salida.



Útiles escolares: Solicitamos la plena colaboración de los Señores Padres o Tutores en la tarea de supervisar el material que el alumnado necesita para su trabajo durante el ciclo lectivo. La falta de estos materiales dificulta el desempeño del o la alumno/a como así también de sus pares y del docente.

Objetos de valor: Recomendamos a los Señores Padres o Tutores que los o las alumnos/as no traigan al establecimiento y sus dependencias elementos de alto valor económico, como así tampoco dinero en cantidades fuera de lo necesario ya que el daño o la pérdida de los mismos no será responsabilidad de la institución.

Objetos perdidos: Los objetos y prendas que se encuentren y estén debidamente identificados serán devueltos a los alumnos. Los reclamos serán atendidos en recepción. No se atenderán reclamos por elementos no identificados.

Comedor: Para cualquier información referida al menú dirigirse al concesionario. En el comedor no está permitido el consumo de viandas particulares. Por razones de higiene sugerimos y alentamos a los alumnos que se queden a almorzar que traigan cepillo de dientes y pasta dentífrica.

Cumpleaños: Todos los y las alumnos/as tiene la posibilidad de celebrar su cumpleaños en el comedor durante el primer recreo de la mañana, previa comunicación al departamento de preceptores. En tal caso se solicita enviar los comestibles, las bebidas, los vasos descartables y las servilletas. Se alienta a las familias desde la Dirección que, siendo la celebración dentro del marco de lo institucional, se incluya a la totalidad del grupo clase al cual pertenece el o la alumno/a.

Pedido de autorización: Se recuerda que no está permitido organizar rifas, ventas, excursiones, salidas ni utilizar el nombre del Colegio San Fernando para intervenir en competencias, festivales o concursos individuales o colectivos sin previa autorización de los Señores Representantes Legales.